



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
JUZGADO DE TRABAJO PUNO  
Jr. Cusco N° 232 - PUNO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 17 de julio del año 2024.

**OFICIO NRO. 2433 -2024-JTP-ZS-CSJP/PJ.**

SEÑOR:  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE EL  
COLLAO.

HLAVE-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO  
TRAMITE DOCUMENTAL  
Fecha: 02-08-24  
N° de: 11269 Folios: 05  
Hora: 13:41  
Firma: [Firma]

**ASUNTO:** De conocimiento y solicita Exp. Administrativo  
**Referencia:** Expediente N.º 01085-2023-0-2101-JR-LA-01.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de poner en su conocimiento, que se ha interpuesto una demanda en contra de su representada, motivo por el cual, se viene notificando al Procurador Público a cargo de llevar a cabo la defensa jurídica de su representada, con la demanda, anexos, escrito de subsanación y admisorio del proceso de la referencia.

Asimismo, solicitarle ordene al funcionario competente **REMITIR** en un plazo que no podrá exceder de **CINCO DÍAS hábiles**, lo siguiente: **COPIAS CERTIFICADAS** del Expediente Administrativo relacionado con la emisión de la Resolución Directoral N.º 002090-2015-DUGELEC, de fecha 02 de DICIEMBRE del 2015, de forma **ÍNTEGRA, LEGIBLE Y COMPLETA**, con sus respectivos cargos de notificación; *bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de imponerse una multa de 05 URPs (compulsiva y progresiva), que será impuesto al Titular del pliego actual.* En los seguidos por **EDNA LEANDRA RAMOS RAMOS** con DNI N° 01793185, en contra de su representada.

➤ Se adjunta a la presente copia de la Resolución N.º 02 (admisorio de demanda).

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

KELLY YESENIA RAMOS CHAHUARES  
JUEZ DEL JUZGADO DE TRABAJO ZONA SUR  
Sede Anexo Puno  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

KYRCH/lts.